



CÓDIGO ÉTICO

Las vecinas y vecinos que deciden formar parte de la asociación ciudadana EL PUEBLO QUE QUEREMOS se comprometen a respetar el presente código ético y hacerlo valer. Su incumplimiento es incompatible con el acceso o permanencia en la asociación.

- I. Respetar, proteger y promover la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- II. Respetar y cumplir los estatutos societarios, así como colaborar en el impulso y consecución de los fines sociales.
- III. Promover instrumentos de participación directa y en igualdad de condiciones de toda la asociación en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.
- III. Promover el empoderamiento democrático de la ciudadanía, prestando especial atención a los grupos excluidos y vulnerables, así como a las personas con menos recursos económicos, sociales o culturales, y colaborando para ello con los movimientos ciudadanos y organizaciones sociales.
- V. Debatir con respeto, honestidad y cordialidad todas las opiniones, respetar a todas las personas con independencia de su condición, opinión o creencia y rechazar toda forma de intolerancia.
- VI. Exigir y respetar que la elección de candidatos o candidatas a cualquier cargo de representación se lleve a cabo mediante elecciones abiertas a toda persona perteneciente a la asociación, cuyos resultados sólo podrán corregirse mediante criterios de equidad entre géneros, en su caso.
- VII. Exigir y respetar que cualquier persona con cargo electo sea una mera representante, obligada a vincular sus decisiones a métodos abiertos y democráticos de participación.
- VIII. Impedir que la gestión económica de la asociación se base en productos financieros de instituciones basadas en el lucro.

